

FORMATOS para la recopilación de la información energética que deberán proporcionar los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

FORMATOS PARA LA RECOPIACION DE LA INFORMACION ENERGETICA QUE DEBERAN PROPORCIONAR LOS USUARIOS CON UN PATRON DE ALTO CONSUMO DE ENERGIA.

EMILIANO PEDRAZA HINOJOSA, Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 11, 12, 20 y 21 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y 18, inciso II), 19, 20, 22 y octavo transitorio de su Reglamento, ordena la publicación de los siguientes Formatos para la Recopilación de la Información Energética que deberán proporcionar los Usuarios con un Patrón de Alto Consumo de Energía, de conformidad con los preceptos antes invocados, a efecto de que los usuarios con un patrón de alto consumo puedan recopilar y enviar la información energética a la Comisión.

CONSIDERANDO

Que es compromiso del Gobierno Federal combatir el deterioro ambiental y, especialmente, mitigar los factores que elevan el cambio climático global, sobre la base del reconocimiento de ese fenómeno como uno de los mayores desafíos ambientales para la humanidad y que para contribuir a dicho fin, se propone impulsar el uso eficiente de la energía, así como la utilización de tecnologías que permitan disminuir el impacto ambiental generado por los combustibles fósiles tradicionales.

Que la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 11 fracción I, que es una facultad de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía propiciar el uso óptimo de la energía, desde su explotación hasta su consumo; y en la fracción VI, encomienda la de implementar el Subsistema Nacional para el Aprovechamiento de la Energía y asegurar su disponibilidad y actualización.

Que el artículo 20 de la misma Ley, establece que para la integración y actualización del Subsistema, los usuarios con un patrón de alto consumo de energía deberán proporcionar a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía información sobre la utilización energética obtenida en el año inmediato anterior respecto a la producción, exportación, importación y consumo de energía, por tipo de energético; la eficiencia energética en el consumo; las medidas implementadas de conservación de energía, y los resultados de esas medidas de conservación de energía implementadas.

Que en México el aprovechamiento sustentable de la energía requiere de la caracterización de la demanda al mayor detalle posible, por lo que la identificación de los usuarios con un patrón de alto consumo es una pieza fundamental para lograr dicha caracterización, por lo que se expiden los siguientes:

FORMATOS PARA LA RECOPIACION DE LA INFORMACION ENERGETICA QUE DEBERAN PROPORCIONAR LOS USUARIOS CON UN PATRON DE ALTO CONSUMO DE ENERGIA**CONTENIDO**

1. Objetivo
2. Alcance
3. Definición de los Usuarios con un Patrón de Alto Consumo de Energía
4. Entrega de información
5. Formatos

1. Objetivo

Dar a conocer a los usuarios con un patrón de alto consumo de energía, los formatos para la integración de información en el Subsistema Nacional de Información sobre el Aprovechamiento de la Energía.

2. Alcance

Todos los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.

3. Definición de los Usuarios con un Patrón de Alto Consumo de Energía

Se consideran usuarios con un patrón de alto consumo de energía, aquellos que tengan un consumo igual o mayor de electricidad y/o combustible, en términos de energía, de acuerdo con la siguiente clasificación:



CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (1)

FORMATO INS-CE

FECHA:

Día/Mes/Año

REGISTRO DE CONSUMO DE ENERGÍA (2)

Nombre de la instalación (3):

Dirección: Ciudad: CP:

Tipo de energético (6)	IMPORTADO (4)					NACIONAL (5)				
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Unidades (7)										
Poder calorífico (8)										
Unidades del poder calorífico (9)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Condiciones de medición (10)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
enero										
febrero										
marzo										
abril										
mayo										
junio										
julio										
agosto										
septiembre										
octubre										
noviembre										
diciembre										

(1) Seleccionar el tipo de clasificación de la instalación, con base en su actividad principal (Industrial, Generación de electricidad, Procesamiento de Combustibles, Biotecnología, Minería, etc.).

(2) Para las plantas de generación hidroeléctrica y eólica, no debe llenarse este ítem.

(3) Indicar el nombre completo, con el cual se identifica a la instalación, con el de la Empresa (o unidad de producción) o el nombre que se le da a la unidad de producción (Unidad simple o terminal, etc.).

(4) Energías provenientes de otros países.

(5) Energías producidas en el país.


(6) Indicar el tipo de energético utilizado en la instalación (Industrial: Electricidad, Carbón Mineral, Bagazo de Caña, Coque de Carbón, Coque de Petróleo, Gas LP, Diesel, Petróleo Crudo, Combustóleo, Gas Natural, Gas Ciudad, etc.; Desaladoras: Sal; Molinos: Harina; Derrames: Gas Líquido y Gas, Gasolina, Gasolina, Gas Diesel, Gas Líquido, Gas de Alto Poder Calorífico, Gas de Bajo Poder Calorífico, etc.).

(7) Cuando se maneje el tipo de energético en sistemas de energía los valores en que se debe indicar (MWh, Toneladas, Litros, etc.) en base de que se maneje el tipo de energético de esas unidades.

(8) Indicar el valor del poder calorífico promedio del energético, en el período que se reporta.

(9) Especificar las unidades del poder calorífico promedio en unidades de energía (Kcal, MJ, BTU, etc.).

(10) Si los valores del consumo de energía y de potencia reportados se refieren a condiciones de medición distintas a las condiciones normales, especificarlas.



CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (1)

FORMATO INS-PRO

FECHA: Día/Mes/Año

REGISTRO DE PRODUCCIÓN

Empresa: _____

Nombre de la instalación (2): _____

Dirección: _____ **Ciudad:** _____ **CP:** _____

Datos: _____


Producto (5)	NACIONAL (3)					EXPORTACION (4)		
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8
Unidades (6)								
Densidad (7)								
Unidades (8)								
Enero								
Febrero								
Marzo								
Abril								
Mayo								
Junio								
Julio								
Agosto								
Septiembre								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								

(1) Se excluyen al inicio de línea los centros de producción que no estén registrados en los (Proceso Industrial, Centro de Producción, Almacénamiento de Gas Licuado, Líquido o Gasificado, etc.).
(2) Indicare nombre completo de la instalación al instalador industrial (centro de empresa, planta de destilación, refinería, etc.) y código postal de la misma.
(3) Si el producto se vende en unidades diferentes a las reportadas en la columna "Unidades" de este formato, indique el tipo de producto que se vende y la cantidad que se vende a cada país.
(4) Indicar el país de destino de los productos que se venden en la instalación (petróleo crudo, condensados, gas natural, coque de carbon, coque de petróleo, gas licuado, gasolinas y naftas, bitúmenes, e éstos, combustibles) productos no energéticos, otros productos.
(5) Se excluyen los productos que se producen en la instalación (Terdolitas, Fines, etc.), pero se incluyen los que se producen en otros países.
(6) Indicar la unidad de medida.
(7) Indicar los valores de densidad en g/cm³, g/ml, g/l, g/m³, etc.

Observaciones: _____

ENERGÍA SUMINISTRADA	PRODUCCIÓN	INDICADOR
(A) _____	(Unidad)	(B) (Unidad Producción)
<small>(8) El indicador de eficiencia energética es la relación entre el consumo total de energía en el destino y la producción del período analizado. Los índices de producción se definen: red industrial y C.A.P., edición de: 2011, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.</small>		

(8) El indicador de eficiencia energética es la relación entre el consumo total de energía en el destino y la producción del período analizado. Los índices de producción se definen: red industrial y C.A.P., edición de: 2011, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

	INMUEBLE				FORMATO INM-CE	
	REGISTRO DE CONSUMO DE ENERGÍA				FECHA:	
Nombre del inmueble: _____						
Dirección: _____ Ciudad: _____						
Uso específico (2) <input type="text" value="Comercio"/>						
Jornada Laboral <input type="text" value="Jornada Laboral"/>		Año de construcción <input type="text" value=""/>		Indicador 1 (B) <input type="text" value=""/>		Indicador 2 (B) <input type="text" value=""/>
Hora de entrada: _____		Hora de salida: _____				
Superficie construida: _____ m ²		Área del Terreno: _____		Área de estacionamiento: _____		Num.de Edificios: _____
Tarifa eléctrica: (4) _____		Num.Cta eléctrica 1 _____	Num.Cta eléctrica 2 _____	Num.Cta eléctrica 3 _____	Num.Cta eléctrica 4 _____	Num.Cta eléctrica 5 _____
Aire Acondicionado: _____		Tipo de sistemas: (5) _____		Toneladas de refrigeración: _____		

CONSUMO DE ENERGÍA									
Tipo de energético (8)	Solo en el caso de electricidad								
	Consumo	Demanda Máxima	Factor de Potencia	-estructura					
Unidades (7)	kWh	kW	%	}					
Energía									
Tercera									
Marzo									
Abril									
Mayo									
Junio									
Julio									
Agosto									
Septiembre									
Octubre									
Noviembre									
Diciembre									

- (1) El PAO Usuariario con un alto nivel de consumo de energía (edificios).
- (2) Seleccionar el Uso Específico de Inmueble (administración, desarrollo agropecuario, sanidad fitosanitaria, servicios de salud, servicios diversos, asistencia social, industrial, trabajos seguros y judiciales, comercio, comunicaciones y transportes, cultura, educación, habitacional, infraestructura general, patrimonio y patrimonio cultural, recreación y deporte, retailing, generación de energía eléctrica, almacenamiento y consumo de energía).
- (3) Los indicadores varían y dependen del tipo de uso específico de inmueble.
- (4) Seleccionar el tipo de tarifa que tiene el inmueble. El sistema descargará las diferentes tarifas.
- (5) Seleccionar el tipo de sistemas de aire acondicionado que se utilizará en el inmueble. El sistema descargará los diferentes tipos de sistemas.
- (6) Seleccionar el tipo de energético que se consumirá en el inmueble (eléctrico, gas LP, gas natural, diesel, gasolina y nafta, que usará, con combustible alternativo).
- (7) El sistema descargará los indicadores que se deben reportar (kWh, m³ litros, kg etc.-estructuras), cuando se selecciona el tipo de energético.

Observaciones y comentarios:

Indicador de Eficiencia Energética del Inmueble (a)			Observaciones respecto al Indicador de Eficiencia Energética:
Energía suministrada (kWh)	Superficie (m ²)	Indicador (kWh/m ²)	

(a) El Indicador de Eficiencia Energética del Inmueble es la división entre el consumo total de energía en kWh y la superficie total de inmueble en metros cuadrados (kWh/m²).

